

Intervención del Emb. Rafael Archondo, Representante Permanente Alterno del Estado Plurinacional de Bolivia

55°. período de sesiones Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

28 de febrero de 2011

Señor presidente

El Estado Plurinacional de Bolivia se adhiere a las declaraciones realizadas por Argentina a nombre del G-77 y China, y de Chile, a nombre del grupo de Río.

Saludamos la creación de ONU-Mujeres y la designación de la señora Michelle Bachelet, al frente de esta organización. Confiamos que su liderazgo contribuirá a mejorar la condición de las mujeres en el mundo.

Señor presidente

Reconocemos que gracias a la aceleración de los procesos migratorios, la pobreza rural ha adquirido un rostro femenino en nuestro país. Tomando en cuenta esa realidad, 25 artículos de nuestra nueva Carta Magna incorporan los principios de igualdad de género, con los que busca desmontar antiguos esquemas de discriminación abriendo espacios para la participación de la mujer en todos los escenarios de la política.

Garantiza, entre otros derechos, el derecho a la vida sin violencia y con dignidad, el acceso de las mujeres a la educación en todos sus niveles, amplía la salud y la seguridad social, así como la visión femenina de las conquistas sectoriales estableciendo nuevos principios sobre la propiedad de los recursos naturales y el reconocimiento de la titularidad femenina de la tierra.

En Bolivia la mitad de gabinete ministerial está conformado ahora por mujeres y el porcentaje femenino dentro de los poderes legislativos, nacional y departamentales, supera el 30%.

Señor Presidente

El Ministerio de Educación de Bolivia ha impulsado la aprobación de una nueva Ley Educativa denominada Elizardo Pérez – Avelino Siñani que ya ha sido puesta en vigencia. En ella se planea la despatriarcalización de la educación, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia de los derechos humanos.

De las contribuciones más importantes se puede resaltar la inclusión en el artículo 4, de la despatriarcalización, orientada a responder a los problemas y necesidades emergentes del contexto actual que viabiliza el acceso a la educación y la permanencia de estudiantes de ambos sexos en condiciones de plena igualdad y justicia social.

También se ha tomado en cuenta el planteamiento de una educación para la erradicación y prevención de todo tipo de violencia, promoviendo el diálogo y la resolución de conflictos, coadyuvando en el conocimiento de los derechos de las personas y la forma de ejercerlos, para un desarrollo integral pleno. En tal sentido, cada vez más mujeres en Bolivia acceden a las escuelas y universidades. El país las recibe obteniendo los beneficios de su creciente liderazgo político.

Señor presidente

Respecto al tema de la salud, el artículo 41 de la Nueva Constitución, señala que las bolivianas tienen derecho a la maternidad segura y gratuita, con una visión y práctica de interculturalidad. Asimismo ese texto establece que las mujeres gozarán de especial atención durante el embarazo, parto y en los periodos pre y post natal.

En ese sentido con los recursos provenientes de la recuperación de los recursos naturales, el gobierno de Bolivia ha establecido el bono madre-niño, que tiene la finalidad de disminuir la mortalidad materno-infantil y la desnutrición de los niños. Este bono llegará a 250.000 madres gestantes y a 300.000 niños menores de dos años, lo que en conjunto representó 550.000 personas en la gestión 2010. Las beneficiarias de este bono reciben el beneficio con la condición de que acudan a los controles médicos periódicos y velen por su salud y la del recién nacido.

Señor Presidente

Es fundamental cambiar la noción de que sólo el trabajo productivo es el remunerado, y avanzar en la visibilización y reconocimiento del trabajo doméstico, destacando su importancia en las economías y en la sociedad y, sobre todo, para entenderlo como una responsabilidad social, que debe traducirse en la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y, sobre todo, la urgente necesidad de conseguir el reconocimiento social de la contribución de las mujeres al desarrollo.

La nueva Constitución Política del Estado de Bolivia establece en su artículo 338 que debe reconocerse el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza que deberá cuantificarse en las cuentas públicas. Este artículo reconoce no solo el trabajo no remunerado de las mujeres, sino que además hace referencia a la necesidad de cuantificarlo en las cuentas nacionales, lo que enfrenta al país al desafío de desarrollar fuentes de información e implementar metodologías destinadas a la valorización económica de este recurso público no monetario.

En el marco de la promoción del ejercicio de derechos laborales de las mujeres y el acceso al trabajo digno, el gobierno está promoviendo la eliminación de los estereotipos sexistas, en el que se propone que los medios de comunicación destinen mayores espacios

para informar sobre los derechos y deberes, así como de las oportunidades y avances para la vigencia plena de los derechos de la mujer en todos los campos, de tal manera que se evite la naturalización e incitación a la violencia de género a través de la difusión de imágenes estereotipadas que comúnmente se difunden.

Se propone también que se difunda el concepto de responsabilidad compartida dentro de la vida familiar, tal como lo establece nuestra Nueva Constitución Política del Estado.

Señor Presidente

Las mujeres son y serán uno de los sectores mas afectados por el cambio climático. En ese sentido las promesas de reducción de gases de efecto invernadero acordadas por los países desarrollados en Cancún llevan a un incremento de la temperatura de 4°. C lo que repercutirá de manera dramática sobre diversos problemas que ya afectan a las mujeres en el mundo. Por eso, Bolivia impulsa todas las iniciativas orientadas a defender ese sistema de vida que denominamos Madre Tierra.

Gracias.